ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA FORMACION PROFESIONAL" ID Nº 373.958.

En fecha 20 de abril de 2020, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 192 de fecha 14 de marzo de 2020, conformado de la manera siguiente: 1) Julio César Acosta Vera, por Dirección Administrativa, 2) María Cristina Fernández por la Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más solvente para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27º de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC Nº 47 de fecha 28 de enero de 2020, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la Dirección de Contrataciones a efectuar la respectiva convocatoria, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
- Nota DC/MEC Nº 070/2020 de fecha 03 de febrero de 2020, remitida por el Lic. Mario Romero Benítez, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitación a potenciales oferentes
- Nota DNCP/DNC Nº 1430/2020, de fecha 07 de febrero de 2020, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al Lic. Mario Romero Benítez, Director de la Dirección de Contrataciones del MEC, por la cual se elevan a consideración Observaciones y/o Recomendaciones.
- Nota DC/MEC Nº 096/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, remitida por el Lic. Mario Romero Benítez, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da contestación a las observaciones y/o recomendaciones realizadas por la DNCP.
- Nota DNCP/DNC Nº 1735/2020 de fecha13 de febrero de 2020, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al Lic. Mario Romero Benítez, Director de la Dirección de Contrataciones del MEC, por la cual se elevan a consideración Observaciones y/o Recomendaciones.
- Nota DC/MEC Nº 136/2020, de fecha 14 de febrero de 2020, remitida por el Lic. Mario Romero Benítez, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da contestación a las observaciones y/o recomendaciones realizadas por la DNCP.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de marzo de 2020, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Adenda N° 01/2020 de fecha 24 de febrero de 2020.

Ofertas presentadas por las firmas: SAN BENITO S.A – COLOR SUR S.R.L – DIANA COMERCIAL – NYP S.A, L&D EMPRENDIMIENTOS, con sus respectivas muestras solicitadas por la convocante.

- Memorándum DC Nº 336 de fecha 02 de marzo de 2020, mediante la cual se hace entrega de Carpetas Originales del Proceso y Ofertas (Originales y Copias) al Comité de Evaluación.

En fecha 02 de marzo de 2020, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Observaciones: la Sra. Diana Jarolin representante de la firma DIANA COMERCIAL deja la siguiente constancia que el oferente COLOR SUR S.R.L. cotiza el ítem 26 – guantes de cuero, sin embargo, no presento muestra del referido ítem.

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

El Comité Evaluador realizara, el análisis correspondiente sobre la observación, en la Etapa Pertinente de la Evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferentes	REQUISITOS					
	Formulario de oferta	**Garantía de mantenimiento de oferta**	**Documento que acredita la existencia legal de la persona jurídica**	**Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente**	**Fotocopia de CI del o de los representante/s legal/es.**	**Presentación de 3 Muestras por ítems**
SAN BENITO IND y COM. S.A	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Presenta en los Ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,13,15,1617,18,19,20,21,22, 23,24,25,26,27,28 No Presenta en los Ítems: 11,14
COLOR SUR S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple	Presenta en los ítems: 1,2,3,5,6,7,8,9,10,12,13,16,19,20,21,22,23,24,25,27 ,28. No Presenta en los Ítems: 4, 11, 14, 15, 17, 18,26.
DIANA COMERCIAL	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple (SIPE)	Presenta en los Ítems: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23, 25,26,27,28. No Presenta en los Ítems: 11,12,20,24,
NYP S.A	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple	Presenta en los Ítems: 5, 7,8. No Presenta en los Ítems: 1,2,3,6,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,2 3,24,25,26,27,28.
L&D EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	No Presenta Muestras en ninguno de los Ítems Requeridos.

Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

Se deja constancia que la firma **LD EMPRENDIMIENTOS:** no ha presentado las muestras con relación a los ítems ofertados, siendo las muestras requisitos indispensables para la evaluación, como consta en el Anexo III

Criterios de Evaluación de Muestras: **LA FALTA DE PRESENTACION DE LAS MUESTRAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PBC SERA CAUSAL DE DESCALIFICACION DE LA OFERTA.**

RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

OFERENTES	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
SAN BENITO IND y COM. S.A	Cumple	Sin registros	Facultad de Ciencias Médicas-Retiro de Aporte (Juan Benito Méndez) Otros Sin Registro.
COLOR SUR S.R.L	Cumple	Sin registros	Cámara de Senadores y Diputados (Señora Emilia Noemí González de Pereira –Contratada) Otros Sin registros
DIANA COMERCIAL	Cumple	Sin registros	Sin registros
NYP S.A	Cumple	Sin registros	Banco Central del Paraguay (Pablo Martin Cricco A.) Otros Sin registros

Se dio curso la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se remiten las impresiones de ***Constancias de ser o no ser Funcionario/a Público/a***; según Certificados Nº 233000, 233008, 233013, 233017, 233020, 233026, 233028, 233030,233037, de las personas individualizadas por los Oferentes o sus representantes. Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

Con relación al certificado N° 233000 constancia del SINARH corresponde al señor Juan Benito Méndez, representante de la firma San Benito, figura como retiro de aporte jubilatorio/ Facultad de Ciencias, al respecto, se realizan primeramente las siguientes consideraciones: En el caso particular el afectado ya no es funcionario activo de la Facultad de Ciencias Médicas, dado que cuenta con el Retiro de Aporte Jubilatorio.

La constancia del SINARH N° 233017 corresponde a la Señora Emilia Noemí González de Pereira de la empresa Color Sur S.R.L, figura como Asistente Administrativo de la Cámara de Senadores y Diputados en el carácter de Contratado, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA "Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicios al estado.

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

Sus relaciones jurídicas se regirán por el código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. "Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil", por lo que no se encuentra afectada por el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 de contrataciones Públicas.

La constancia N° 234805 corresponde al señor Pablo M. Cricco Appleyard. Accionista de la empresa NYP S.A, figura como funcionario administrativo – permanente / Banco Central del Paraguay (BCP), se realizan primeramente las siguientes consideraciones:

Ante la situación planteada en primer lugar, es necesario traer a colación lo establecido en el Art. 40° en cuestión: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
En ese sentido el funcionario a quien se refiere dicho artículo, debe indefectiblemente tener participación en cualquiera de dichas etapas.

Por otro lado del texto citado se deduce que para intervención en el procedimiento de contrataciones, el funcionario ha de pertenecer necesariamente a la nómina de la entidad Convocante. En el caso particular, el afectado es funcionario y se encuentra vinculado al Banco Central del Paraguay, institución distinta y separada de la entidad convocante del llamado en cuestión.
En vista a lo señalado precedentemente este comité de evaluación Considera que el Señor pablo M. Cricco A., es accionista de la firma NYP S.A no se encuentra afectado por la disposición del artículo 40 de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas.

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP

En fecha 17 de abril de 2020, se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si los oferentes que presentaron ofertas se encuentran REGISTRADOS como inhabilitados por la DNCP. De la verificación realizada, no se ha constatado, que las firmas oferentes se encuentren en el Registrado como inhabilitado.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE)

Oferente	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
SAN BENITO IND y COM. S.A	655.941.145
COLOR SUR S.R.L	399.925.600
DIANA COMERCIAL	271.917.610
NYP S.A	65.193.000

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

					DIANA COMERCIAL		SAN BENITO		NYP S.A		COLOR SUR			
Ítem	Descripción del Bien	Cant	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	20%	30%
1	JARRA MEDIDORA	701	25.500	17.875.500	6.000	4.206.000	19.000	13.319.000	NC	NC	30.500	21.380.500	30.600	17.850
2	ESPATULA	701	22.722	15.928.122	11.500	8.061.500	45.000	31.545.000	NC	NC	28.000	19.628.000	27.266	15.905
3	PINCEL PARA SALSAS	701	28.764	20.163.564	11.500	8.061.500	63.000	44.163.000	NC	NC	34.000	23.834.000	34.517	20.135
4	BATIDORA MANUAL	701	10.200	7.150.200	12.800	8.972.800	14.900	10.444.900	NC	NC	NC	NC	12.240	7.140
5	RODILLO	701	62.500	43.812.500	17.000	11.917.000	49.800	34.909.800	44.000	30.844.000	70.000	49.070.000	75.000	43.750
6	BALANZA	701	55.900	39,185,900	35.000	24.535.000	90.000	63.090.000	NC	NC	65.000	45.565.000	67.080	39.130
7	TABLA PARA PICAR	701	28.500	19,978,500	22.000	15.422.000	24.900	17.454.900	20.500	14.370.500	18.000	12.618.000	34.200	19.950
8	CUCHARON	701	40.496	28,387,696	12.000	8.412.000	19.800	13.879.800	28.500	19.978.500	15.000	10.515.000	48.595	28.347
9	CUCHARA	701	27.014	18,936,814	9.900	6.939.900	23.800	16.683.800	NC	NC	18.500	12.968.500	32.417	18.910
10	PINZA MULTIUSOS	701	13.000	9,113,000	9.900	6.939.900	15.900	11.145.900	NC	NC	23.000	16.123.000	15.600	9.100
11	PEINE DE COLA	1447	4.250	6,149,750	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	5.100	2.975
12	TIJERA DE PELO	1447	66.832	96,705,904	18.300	26.480.100	48.000	69.456.000	NC	NC	23.000	33.281.000	80.198	46.782
13	GUANTES	1447	30.000	43,410,000	750	1.085.250	92.000	133.124.000	NC	NC	23.000	33.281.000	36.000	21.000
14	BROCHA SACUDIDORA	1447	14.000	20,258,000	13.900	20.113.300	NC	NC	NC	NC	NC	NC	16.800	9.800
15	GORRO	1447	3.575	5,173,025	4.190	6.062.930	3.200	4.630.400	NC	NC	NC	NC	4.290	2.503
16	PINCEL	1447	3.288	4,757,736	4.190	6.062.930	4.200	6.077.400	NC	NC	3.900	5.643.300	3.946	2.302
17	CAPAS	1447	16.275	23,549,925	35.000	50.645.000	33.500	48.474.500	NC	NC	NC	NC	19.530	11.393
18	BOL	1447	7.500	10,852,500	11.500	16.640.500	7.900	11.431.300	NC	NC	NC	NC	9.000	5.250
19	ATOMIZADOR	1447	7.450	10,780,150	8.000	11.576.000	8.335	12.060.745	NC	NC	8.900	12.878.300	8.940	5.215
20	CEPILLO REDONDO DE PELO	1447	36.500	52,815,500	NC	NC	27.300	39.503.100	NC	NC	40.000	57.880.000	43.800	25.550
21	BUSCA POLO	584	2.500	1,460,000	3.500	2.044.000	4.500	2.628.000	NC	NC	3.000	1.752.000	3.000	1.750
22	LAPIZ CARPINTERO DE MADERA	584	433	252,872	550	321.200	1.800	1.051.200	NC	NC	1.000	584,000	520	303
23	PINZA UNIVERSAL	584	14.500	8,468,000	28.000	16.352.000	58.000	33.872.000	NC	NC	20.000	11.680.000	17.400	10.150
24	FLEXOMETRO	584	15.000	8,760,000	NC	NC	22.750	13.286.000	NC	NC	17.500	10.220.000	18.000	10.500
25	CINTA AISLADORA COMUN	584	2.600	1,518,400	1.850	1.080.400	5.400	3.153.600	NC	NC	3.000	1.752.000	3.120	1.820
26	GUANTES DE CUERO	584	9.800	5,723,200	11.600	6.774.400	2.000	12.848.000	NC	NC	11.500	6.716.000	11.760	6.860
27	LENTE PROTECTOR DE PLASTICO	584	5.200	3,036,800	4.000	2.336.000	9.300	5.431.200	NC	NC	8.000	4.672.000	6.240	3.640
28	TAPA BOCAS	584	5.000	2,920,000	1.500	876.000	3.900	2.277.600	NC	NC	13.500	7.884.000	6.000	3.500

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

SAN BENITO IND y COM S.A

El comité de Evaluación ha solicitado a través de la Nota DC N° 24 de fecha 06 de marzo de 2020, a la firma SAN BENITO S.A la explicación detallada de los precios ofertados en los ítems, **2, 3, 4, 6, 10, 13, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27**, considerando que los mismos **superan el 20% por encima** del precio referencial y el **ítems: 8, por debajo del 30%**, difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N°411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018.

En fecha 09 de marzo de 2020, mediante expediente N° 71071, la firma mencionada ha presentado el desglose de los precios correspondientes a los ítems mencionados, con lo cual es considerada satisfactoria a criterio de este comité.

No así en el **Ítem 13:** la firma oferente ha presentado su oferta con el precio superior a los referenciales establecidos por la convocante y en ese sentido el Comité de Evaluación, a fin de no caer en apreciaciones subjetivas sobre ofertas temerarias o inejecutables, atendiendo a que el mismo supera el veinte por ciento (20%) por encima del referencial difundido con el llamado a contratación, de acuerdo a la resolución DNCP N° 411/2018.

ITEM 13 GUANTES	MONTO REFERENCIAL 30.000 Gs.	MONTO OFERTADO 92.000 Gs.	DIFERENCIA % 207 % por encima del Monto Referencial.

Así también, este comité considera, que los precios ofertados muy por encima del monto estimado podría resultar inejecutable y perjudicial contractualmente, esto se fundamenta en la diferencia abismal existente en el ítem cotizados por los demás oferentes y los precios de mercado establecido por la convocante, por ello es importante recalcar que los precios ofertados deben ser razonables y sobre todo reales.

En consecuencia por todo lo precedente expuesto y considerado en el mismo podría resultar inejecutable y perjudicial contractualmente es parecer de este Comité descalificar la oferta presentada en el Ítem 13, por la firma oferente San Benito IND y COM S.A, del presente proceso de evaluación.

COLOR SUR S.R.L

El comité de Evaluación ha solicitado a través de la Nota DC N° 216 de fecha 06 de marzo de 2020, a la firma COLOR SUR S.R.L la explicación detallada de los precios ofertados en los ítems, **2,10,22,23,27,28,** considerando que los mismos **superan el 20% por encima** del precio referencial y los **ítems: 7,8,9,12, por debajo del 30%**, difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018.

En fecha 10 de marzo de 2020, mediante expediente 73600 de fecha 12 de marzo de 2020, la firma mencionada ha presentado el desglose de los precios correspondientes a los ítems mencionados, con lo cual es considerada satisfactoria a criterio de este comité.

DIANA COMERCIAL

El comité de Evaluación ha solicitado a través de la Nota DC N° 215 de fecha 6 de marzo de 2020, a la firma DIANA COMERCIAL la explicación detallada de los precios ofertados en los ítems, **4,16,17,18,21,22,23**, considerando que los mismos **superan el 20% por encima** del precio referencial y los **ítems: 1,2,3,5,6,8,9,12,13,28, por debajo del 30%**, difundido con el llamado de contratación, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018.

En fecha 09 de marzo de 2020, mediante expediente 71114 de fecha 09 de marzo de 2020, la firma mencionada ha presentado el desglose de los precios correspondientes a los ítems mencionados, con lo cual es considerada satisfactoria a criterio de este comité.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación ha procedido a la no aplicación del Margen de Preferencia para Productos Nacionales, es para aquellos oferentes que acrediten dicho beneficio a través del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente, los Certificados de Origen de Producto Nacional presentados por los Oferentes, son de fecha posterior al Acto de Apertura de Sobres.

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03, Apartado 1. Criterios de Evaluación de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 60° y Concordantes, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

Oferentes Individuales. Personas Físicas y Jurídicas.	SAN BENITO S.A	COLOR SUR S.R.L	DIANA COMERCIAL	NYP S.A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	N/A	N/A	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En fecha 10 de marzo de 2020, a través de la Nota MEC/DC 221, se ha solicitado a la firma oferente NYP S.A las siguientes documentaciones:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente
- ✓ Fotocopia simple de la Patente Municipal

En fecha 11 de marzo, mediante expediente N° 73939, la firma mencionada ha presentado los documentos requeridos.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como capacidad financiera y experiencia, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA (REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR), UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Documentos Requeridos para el Cumplimiento de la Experiencia.	SAN BENITO S.A	COLOR SUR S.R.L	DIANA COMERCIAL	NYP S.A
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2016 – 2017 – 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopias de Facturaciones o Recepciones Finales u otros Documentos que avalen la Experiencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

a) Capacidad financiera NYP S.A

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

INDICES DE RATIOS							
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).							
Años	2.018	2.017	2.016	**Suma**			**Promedio**
Activo Corriente	3.669.547.709	2.556.569.539	2.146.976.350	8.373.093.598,00	2.791.031.199,33	2,15	2,15
Pasivo Corriente	2.130.752.461	1.090.084.459	673.949.442	3.894.786.362,00	1.298.262.120,67		
		CUMPLE					
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).							
Años	2.018	2.017	2.016	**Suma**			**Promedio**
Pasivo Total	2.130.752.461	1.120.558.986	673.949.442	3.925.260.889,00	1.308.420.296,33	0,45	0,45
Activo Total	3.782.421.503	2.701.378.543	2.177.015.560	8.660.815.606,00	2.886.938.535,33		
		CUMPLE					
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2016, 2017 y 2018).							
Años	2.018	2.017	2.016	**Suma**			**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	62.705.782	62.936.070	52.355.169	177.997.021,00	177.997.021,00	0,06	0,06
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00		
		CUMPLE					

Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

b) Capacidad financiera DIANA COMERCIAL

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

INDICES DE RATIOS							
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).							
Años	2.018	2.017	2.016	**Suma**			**Promedio**
Activo Corriente	6.009.710.170	4.630.098.627	3.861.910.249	14.501.719.046,00	4.833.906.348,67	10,40	10,40
Pasivo Corriente	1.215.310.462	34.150.002	145.385.089	1.394.845.553,00	464.948.517,67		
		CUMPLE					
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).							
Años	2.018	2.017	2.016	**Suma**			**Promedio**
Pasivo Total	3.084.928.684	1.995.419.403	1.421.766.625	6.502.114.712,00	2.167.371.570,67	0,40	0,40
Activo Total	6.597.741.839	5.218.130.296	4.427.287.373	16.243.159.508,00	5.414.386.502,67		
		CUMPLE					
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2016, 2017 y 2018).							
Años	2.018	2.017	2.016	**Suma**			**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	290.102.263	217.190.145	167.214.783	674.507.191,00	674.507.191,00	0,07	0,07
Capital	3.218.346.271	3.001.156.127	2.833.941.344	9.053.443.742,00	9.053.443.742,00		
		CUMPLE					

c) Capacidad financiera: COLOR SUR S.R.L

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

INDICES DE RATIOS							
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).							
Años	2.018	2.017	2.016	**Suma**			**Promedio**
Activo Corriente	551.209.783	442.758.847	206.633.735	1.200.602.365,00	400.200.788,33	1,43	1,43
Pasivo Corriente	193.972.600	83.680.928	563.382.166	841.035.694,00	280.345.231,33		
		CUMPLE					
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).							
Años	2.018	2.017	2.016	**Suma**			**Promedio**
Pasivo Total	193.972.600	129.518.556	206.633.735	530.124.891,00	176.708.297,00	0,31	0,31
Activo Total	613.272.624	512.339.369	567.895.164	1.693.507.157,00	564.502.385,67		
		CUMPLE					
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2016, 2017 y 2018).							
Años	2.018	2.017	2.016	**Suma**			**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	34.640.590	22.327.647	57.935.467	114.903.704,00	114.903.704,00	0,77	0,77
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000,00	150.000.000,00		
		CUMPLE					

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

d) Capacidad financiera: SAN BENITO S.A

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

INDICES DE RATIOS							
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).							
Años	**2.018**	**2.017**	**2.016**	**Suma**			**Promedio**
Activo Corriente	4.068.855.856	3.529.485.008	4.115.283.427	11.713.624.291,00	3.904.541.430,33	9,64	9,64
Pasivo Corriente	307.760.777	187.730.038	719.079.767	1.214.570.582,00	404.856.860,67		
		CUMPLE					
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).							
Años	**2.018**	**2.017**	**2.016**	**Suma**			**Promedio**
Pasivo Total	307.760.777	187.730.038	719.079.767	1.214.570.582,00	404.856.860,67	0,08	0,08
Activo Total	4.999.893.868	4.422.643.437	4.897.705.427	14.320.242.732,00	4.773.414.244,00		
		CUMPLE					
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2016, 2017 y 2018).							
Años	**2.018**	**2.017**	**2.016**	**Suma**			**Promedio**
Utilidad del Ejercicio	428.638.622	20.962.952	90.011.334	539.612.908,00	539.612.908,00	0,06	0,06
Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	9.000.000.000,00	9.000.000.000,00		
		CUMPLE					

CRITERIOS DE EVALUACION DE MUESTRAS Y OFERTAS DETALLADOS EN ANEXO III

Por medio del Memo CE 04/2020 de fecha 20/03/2020 se solicita a la Dirección de Contrataciones realizar trámites para designar al personal capacitado para la realización de un informe de las muestras presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N°192 en su Artículo 2° Facultar al comité de Evaluación a convocar a los representantes de reparticiones, como a las personas calificadas vinculadas al área de la contratación, según amerite el caso. A fin de que los mismos realicen la evaluación de las muestras presentadas por los oferentes, en ese contexto, se solicitó que por intermedio de la Dirección de Contrataciones, envíen las muestras presentadas por los oferentes a la **Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas**, por contar con funcionarios calificados vinculados, para verificar, controlar y elevar un informe de los Suministros Requeridos en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Anexo III. Criterios de Evaluación de Muestras.

La **Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas,** presenta dicho informe solicitado, realizado por la funcionaria María Cristina Fernández, perteneciente a la Dirección mencionada. **(Ver Anexo).**

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

			DIANA COMERCIAL	SAN BENITO	NYP S.A	COLOR SUR SRL
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	MUESTRAS	MUESTRAS	MUESTRAS	MUESTRAS
1	JARRA MEDIDORA	Unidad	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
2	ESPATULA	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
3	PINCEL PARA SALSAS	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
4	BATIDORA MANUAL	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5	RODILLO	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	BALANZA	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
7	TABLA PARA PICAR	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CUCHARON	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CUCHARA	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
10	PINZA MULTIUSOS	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
11	PEINE DE COLA	Unidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
12	TIJERA DE PELO	Unidad	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
13	GUANTES	Caja	NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
14	BROCHA SACUDIDORA	Unidad	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
15	GORRO	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
16	PINCEL	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
17	CAPAS	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
18	BOL	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
19	ATOMIZADOR	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
20	CEPILLO REDONDO DE PELO	Unidad	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
21	BUSCA POLO	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
22	LAPIZ CARPINTERO DE MADERA	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
23	PINZA UNIVERSAL	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
24	FLEXOMETRO	Unidad	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
25	CINTA AISLADORA COMUN	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
26	GUANTES DE CUERO	Unidad	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
27	LENTE PROTECTOR DE PLASTICO	Unidad	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA	NO CUMPLE
28	TAPA BOCAS	Unidad	CUMPLE	NO CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

- **Ítems 1: Jarra Medidora** de Material Polipropileno de Características Apto para uso gastronómico. 3 escalas: ml, oz, cups.

SAN BENITO: La muestra presentada no posee todas las unidades de medida solicitadas (oz, cups). (Ver Anexo).

- **Ítems 16: Pincel** de material plástico con mango de plástico cerdas de nylon.

Color Sur S.R.L: La muestra presentada no corresponde, es de mango de maderas. (Ver Anexo).

- **Ítems 27:** Lente protector de plástico transparente con goma

SAN BENITO: La muestra presentada no posee la protección plástica con la goma solicitada. (Ver Anexo).

COLOR SUR S.R.L: La muestra presentada no posee la protección plástica con la goma solicitada. (Ver Anexo).

- **Ítems 28:** tapaboca de poliéster hilo polipropileno en tres capas, remate de cordones, uniones termo cerradas.

SAN BENITO: La muestra presentada no posee las tres capas de hilo de polipropileno solicitada. (Ver Anexo).

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda:

1. Declarar **Desierto** el Ítem 11, de conformidad a lo dispuesto en el "Artículo 30 inciso b" de la Ley 2051/03.
2. ***Adjudicar*** *el llamado a* LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA FORMACION PROFESIONAL" ID Nº 373.958. , a las empresas, según de conformidad al Decreto Nº 2992/2019, artículo 65°, conforme al siguiente cuadro:

					DIANA COMERCIAL RUC 522881-6				
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52152001-004	JARRA MEDIDORA	Unidad	701	UNIDAD	DC	CHINO	6.000	4.206.000
2	52151616-999	ESPATULA	Unidad	701	UNIDAD	XINQIANGEASLE	CHINO	11.500	8.061.500
3	52151645-001	PINCEL PARA SALSAS	Unidad	701	UNIDAD	XINQIANGEASLE	CHINO	11.500	8.061.500
4	52141520-999	BATIDORA MANUAL	Unidad	701	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	12.800	8.972.800
5	52151601-9999	RODILLO	Unidad	701	UNIDAD	PUZZLE	NACIONAL	17.000	11.917.000
6	48101611-002	BALANZA	Unidad	701	UNIDAD	UTILITY	CHINO	35.000	24.535.000
8	60105617-9998	CUCHARON	Unidad	701	UNIDAD	PUZZLE	NACIONAL	12.000	8.412.000
9	60105617-9999	CUCHARA	Unidad	701	UNIDAD	SIMONAGIO	BRASIL	9.900	6.939.900
10	60105617-9997	PINZA MULTIUSOS	Unidad	701	UNIDAD	SIMONAGIO	BRASIL	9.900	6.939.900
12	60106199-9992	TIJERA DE PELO	Unidad	1447	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	18.300	26.480.100
14	60106199-9973	BROCHA SACUDIDORA	Unidad	1447	UNIDAD	CHINO	CHINO	13.900	20.113.300
16	60106199-9985	PINCEL	Unidad	1447	UNIDAD	CHINO	CHINO	4.190	6.062.930
19	60106199-9999	ATOMIZADOR	Unidad	1447	UNIDAD	CHINO	CHINO	8.000	11.576.000
22	44121706-002	LAPIZ CARPINTERO DE MADERA	Unidad	584	UNIDAD	CHINO	CHINO	550	321.200
25	31201502-001	CINTA AISLADORA COMUN	Unidad	584	UNIDAD	3M	BRASIL	1.850	1.080.400
26	46181504-002	GUANTES DE CUERO	Unidad	584	UNIDAD	CHINO	CHINO	11.600	6.774.400
27	46181811-002	LENTE PROTECTOR DE PLASTICO	Unidad	584	UNIDAD	CHINO	CHINO	4.000	2.336.000
28	46182001-001	TAPA BOCAS	Unidad	584	UNIDAD	CHINO	CHINO	1.500	876.000
								Total	163.665.930

Julio Acosta

						SAN BENITO RUC 80057829-5			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
15	60106199-9975	**GORRO**	**Unidad**	1447	UNIDAD	SAN BENITO	CHINA	3.200	4.630.400
17	60106199-9990	**CAPAS**	**Unidad**	1447	UNIDAD	SAN BENITO	PARAGUAY	33.500	48.474.500
18	60106199-9984	**BOL**	**Unidad**	1447	UNIDAD	SAN BENITO	CHINA	7.900	11.431.300
20	60106199-9974	**CEPILLO REDONDO DE PELO**	**Unidad**	1447	UNIDAD	CONDOR	BRASIL	27.300	39.503.100
								Total	**104.039.300**

							COLOR SUR RUC 80024146-0		
Ítem		Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	60105617-9996	**TABLA PARA PICAR**	**Unidad**	701	UNIDAD	ATLAN	CHINA	18.000	12.618.000
13	46181504-011	**GUANTES**	**Unidad**	1447	CAJA	DL	CHINA	23.000	33.281.000
21	27111701-003	**BUSCA POLO**	**Unidad**	584	UNIDAD	COCACO	GERMANY	3.000	1.752.000
23	27112126-003	**PINZA UNIVERSAL**	**Unidad**	584	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	20.000	11.680.000
24	27111801-002	**FLEXOMETRO**	**Unidad**	584	UNIDAD	HC	CHINA	17.500	10.220.000
								Total	**69.551.000**

2.- ***COMUNICAR*** al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente *informe*.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Julio C. Acosta V.
Dirección Administrativa

.....
María C. Fernández
D.G.E.P.P.J.A